En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender ante el Gobierno del Estado sus competencias económico-financieras y a derogar la modificación del artículo 135 de la Constitución y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra:

1. Reitera su posición contraria a la modificación del artículo 135 de la Constitución y a la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, exigiendo su derogación.

2. Rechaza la posición que mantiene el Gobierno del Estado, al interpretar de una manera inflexible y restrictiva la normativa sobre estabilidad presupuestaria citada, que no permite que Navarra pueda destinar los 77,5 millones de euros procedentes del superávit de las Cuentas Generales del año 2017

3. Declara que Navarra tiene derecho, en ejercicio de sus competencias económico-financieras, a destinar los 77,5 millones de ese superávit a habilitar el gasto de las inversiones recogidas en la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre por la que se aprobó el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Por todo lo cual, insta al Gobierno de Navarra a defender ante el Gobierno del Estado los puntos anteriores, mostrando su protesta ante la restricción que impide a Navarra el ejercicio de sus competencias”.

Pamplona, 15 de febrero de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza